

ANEXO

Modificación del Documento Técnico: Plan Nacional Actualizado de Vacunación contra la COVID-19, aprobado con Resolución Ministerial N° 488-2021/MINSA

1. Modificar el numeral 2.1 del apartado "II. OBJETIVOS", conforme al siguiente detalle:

"II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Organizar e implementar las actividades de vacunación segura contra la COVID-19 en forma gratuita y universal a toda la población de 12 años o más que reside en el país."

2. Modificar el apartado "VII. POBLACIÓN OBJETIVO", conforme al siguiente detalle:

"VII. POBLACIÓN OBJETIVO

Población de 12 años a más que reside en el país, que se encuentra en el Padrón Nacional de Vacunación Universal contra la COVID-19, siendo en total 27,244,203 personas.

Población de 12 años a más según grupo etario

| Grupo Edad | Cantidad |
|-------------------|------------------------|
| 80 años a más | 718,869 |
| 70 a 79 años | 1,309,169 |
| 60 a 69 años | 2,296,954 |
| 50 a 59 años | 3,344,046 |
| 40 a 49 años | 4,405,247 |
| 30 a 39 años | 5,248,191 |
| 20 a 29 años | 5,673,075 |
| 12 a 19 años | 4,248,652 ¹ |
| TOTAL | 27,244,203 |



3. Modificación del numeral 8.2 del apartado "VIII. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA", conforme al siguiente detalle:

"VIII. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA

(...)

8.2. Articulación Operativa al Plan Operativo Institucional (POI)

¹ La población de 12 a 17 años de edad ha sido establecida según la información del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Ver más en https://www.minsa.gob.pe/reunis/data/poblacion_estimada.asp. La población de 18 a 19 años a más ha sido establecida según la base de datos de la Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).

(...)

O1. Vacunar a la población de 12 años a más, según secuencia propuesta, riesgo y disponibilidad de vacunas.

(...)"

4. Modificar el numeral 9.3 del apartado "IX. COMPONENTES DE LA IMPLEMENTACIÓN", conforme al siguiente detalle:

"IX. COMPONENTES DE LA IMPLEMENTACIÓN

(...)

9.3 Meta

Teniendo en cuenta la situación epidemiológica y las prioridades sanitarias, se estima vacunar a aproximadamente 27,244,203 personas de 12 años a más que residen en el país".

5. Modificar el numeral 9.5 del apartado "IX. COMPONENTES DE LA IMPLEMENTACIÓN", conforme al siguiente detalle:

"IX. COMPONENTES DE LA IMPLEMENTACIÓN

(...)

9.5 Estrategia de vacunación

La vacunación se realizará de forma secuencial tomando en cuenta las recomendaciones del Equipo Consultivo de Alto Nivel encargado de recomendar al Ministerio de Salud los criterios y consideraciones éticas en la toma de decisiones respecto a la priorización de grupos a ser vacunados contra la COVID-19, creado con Resolución Ministerial N° 139-2021/MINSA y sus modificatorias.

Se tomará en cuenta los siguientes aspectos:

- **Grupos de edad**

Se iniciará la vacunación de manera secuencial por grupos de edad, tomando en cuenta que los mayores son los más vulnerables y con mayor riesgo de mortalidad por tener complicaciones.

- **Modelo territorial**

Se vacunará a la población, de acuerdo con el grupo de edad correspondiente, según distritos tomando en cuenta el riesgo de exceso de mortalidad, la densidad poblacional y la accesibilidad para la vacunación, entre otros aspectos epidemiológicos.

En el caso de las comunidades indígenas se vacuna considerando solo el ámbito territorial (independientemente de la edad).

En el caso de las personas que no puedan movilizarse, se realizará la vacunación en su domicilio, previa identificación y programación.

La vacunación bajo este modelo se realizará, independientemente a la condición de asegurado y con la participación de las instituciones de salud privadas y públicas.



El Ministerio de Salud programa la vacunación de las personas con comorbilidades o con situaciones de vulnerabilidad, tomando en cuenta las recomendaciones del citado Equipo Consultivo de Alto Nivel. Para ello, se publican los protocolos para la vacunación contra la COVID-19 en la Página Web del Ministerio de Salud, y son difundidos por la Oficina General de Comunicaciones del Ministerio de Salud.

A la fecha, los grupos priorizados para la vacunación contra la COVID-19 con comorbilidades o situaciones de vulnerabilidad que han sido recomendados por el Equipo Consultivo de Alto Nivel, son los siguientes:

| GRUPOS | DESCRIPCIÓN |
|-------------------------------|--|
| Comorbilidades | <ul style="list-style-type: none"> • Personas con Síndrome de Down • Pacientes con hemodiálisis y enfermedades crónicas • Personas con enfermedades raras y huérfanas • Personas con trastornos mentales y del neurodesarrollo • Personas en espera o con trasplantes de órganos • Pacientes oncológicos • Personas viviendo con VIH • Otros que recomiende el Equipo Técnico Consultivo de Alto Nivel |
| Situaciones de vulnerabilidad | <ul style="list-style-type: none"> • Gestantes • Población indígena • Docentes de zonas rurales • Otros que recomiende el Equipo Técnico Consultivo de Alto Nivel |



A Gonzáles

El Ministerio de Salud culmina con la vacunación de los siguientes grupos establecidos para proteger la integridad del Sistema de Salud:

- Personal de la Salud.
- Cuerpo General de Bomberos del Perú.
- Personal de limpieza.
- Personal de Serenazgo.
- Personal de seguridad.
- Personal de la Policía Nacional del Perú, con excepción del personal en situación de retiro.
- Personal de las Fuerzas Armadas del Perú, con excepción del personal en situación de retiro.
- Internos de profesiones de la Salud.
- Personal del Instituto Nacional Penitenciario (INPE).
- Personal del Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ)."